

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 20 de octubre de 2021. A despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante renuncia al poder conferido. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Valle, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPOS DEL BOSQUE –
Demandados: P-H
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S-SAE DE BOGOTA D.C
LAURA VANESSA ESCOBAR VARON
Radicación: 760014003001 **202000725000**

En atención a la constancia secretarial y una vez revisada la documentación allegada por el doctor CESAR JAVIER CABALLERO CARVAJAL acompañado de la comunicación remitida a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S-SAE DE BOGOTA D.C, el 2 de agosto de 2021, donde se le informa que renuncia al poder conferido.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. Por lo expuesto, se

RESUELVE:

Aceptase la renuncia que del poder hace el abogado CESAR JAVIER CABALLERO CARVAJAL, para seguir representando a la parte demandada a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S-SAE DE BOGOTA D.C (Artículo 76 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. 174 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 21 de octubre de 2021
Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V). Cali Valle del Cauca Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4ac7fbe167cf4980043baf350d71aad1cb1c197cf4cd4b18925effec388a2234
Documento generado en 20/10/2021 02:55:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>